EMERGENCIA Y EVOLUCIÓN DE LA PRENSA: HACIA UNA NUEVA PLATAFORMA PARA LA LIBERTAD INTELECTUAL Y POLÍTICA

Elisabel Larriba
Université de Provence – UMR Telemme

La Guerra de la Independencia revolucionó del día a la mañana el universo periodístico español que, enarbolando el estandarte del patriotismo, hizo oír su voz con una fuerza inaudita y se adentró con pasión por los senderos de la política que hasta el momento le estaban rotundamente vedados. Se presenció entonces una espectacular explosión publicística, calificada por los espíritus hostiles al nuevo orden que se fraguaba de auténtica "diarrea de las imprentas", según la refinada y elocuente expresión que sirvió de título a un par de folletos firmados por un tal Pedro Recio de Tirte Afuera (Cádiz, 1811). De hecho, como insinuó ese mismo año el periódico gaditano *El Duende,* la prensa se había convertido, siguiendo la famosa expresión de Burke, en "cuarto poder":

> "*En una monarquía moderada, además de los tres poderes: legislativo, ejecutivo y judicial, es indispensable que haya otro inherente al pueblo que sirva de freno a aquellos tres* (…) *Es necesario que nos veamos libres de la arbitrariedad, que se afiance y asegure el poder de la censura entre nosotros. Que los ciudadanos ilustrados sepan que están en el caso de poder escribir cuanto convenga para dirigir la opinión pública*".

La prensa, erigida en contrapoder, en instrumento político, en portavoz y guía de la opinión pública, había de desempeñar un papel señero durante el conflicto y estaba a punto de escribir una de las páginas más intensas, apasionadas y apasionantes de su historia. Pero el camino que le condujo a esa apoteosis fue largo y sembrado de escollos.

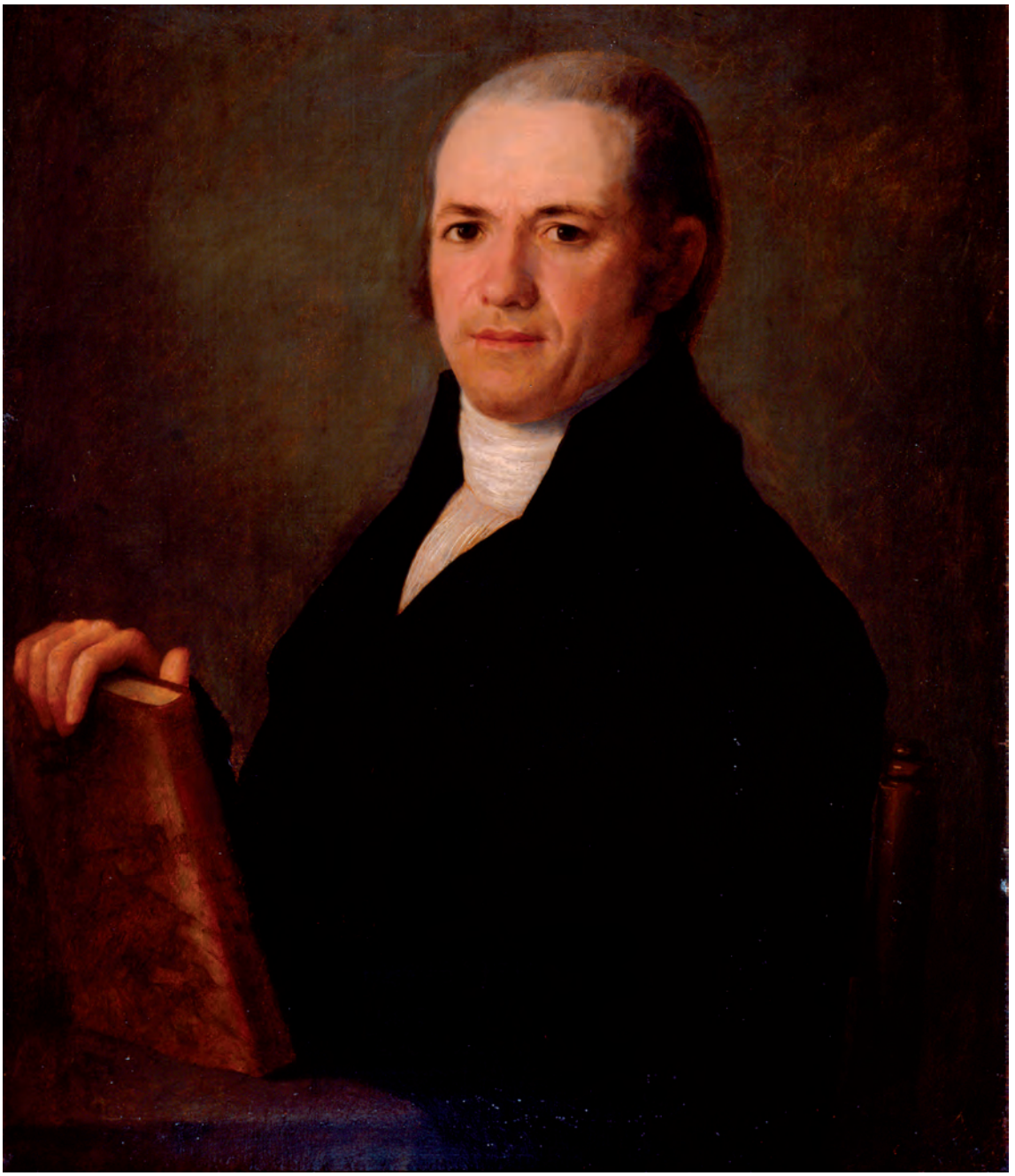

Retrato de caballero. Anónimo español, de finales del siglo XVIII. Colección Santander.

VOLVIENDO A LOS ORIGINES: ANDANZAS Y TRIBULACIONES DE LA PRENSA DE LA ILUSTRACIÓN

Unos inicios balbucientes

La prensa conoció en España un despertar tardío y unos inicios penosos en razón de la inexperiencia, cuando no de la mediocridad, de los primeros publicistas y del menosprecio o recelo tanto de un público en ciernes como de las autoridades civiles y eclesiásticas, reacias a cualquier tipo de novedad. Si excluimos las primeras gacetas (entre las cuales se encuentra la *Gaceta de Madrid*, creada en 1661) que aparecieron en el siglo XVII pero fueron muy a menudo meras traducciones de publicaciones extranjeras y sobre todo instrumentos de propaganda al servicio del poder, hubo que esperar 1737 y la aparición del *Diario de los literatos de España* (1737-1742), el primer periódico literario digno de ese nombre para que se abriera verdaderamente la historia de la prensa española. Otros aventureros de la pluma siguieron el ejemplo de los Diaristas. En 1739 nació el *Mercurio literario,* en 1743, una *Gaceta literaria de Madrid* y en 1748, una *Resurrección del Diario de los literatos o nuevo cordón crítico general de España*. Pero la violenta polémica que suscitó la creación del *Diario de los literatos…,* así como el carácter efímero y la mediocridad de sus epígonos demuestran que el concepto de prensa seguía todavía mal definido tanto para los publicistas como para el público.

Las cosas cambiarán a partir de 1750, o sea en tiempos de Fernando VI. La coyuntura económica que se ha tornado más favorable (gracias en particular a una política exterior basada en la neutralidad) favorece la emergencia de una clase media que constituye para la prensa una clientela potencial y propicia su desarrollo. Como subrayó J-P. Guinard, el género conoce entonces "su primera edad de oro" y en un puñado de años aparecen más periódicos tanto en Madrid como en provincias que en los cincuenta años que precedieron. Es la época de los famosos espectadores que hallan su principal fuente de inspiración en los modelos ingleses (el *Tatler,* el *Spectator,* el *Guardian…*) y ofrecen a sus lectores toda una serie de ensayos o reflexiones supuestamente imparciales sobre diversos aspectos de la sociedad española. Entre ellos destacan el *Duende especulativo sobre la vida civil* de Juan Antonio Mercadal (1761), *El Pensador* (1762-1767) de Clavijo y Fajardo o *La Pensadora gaditana* (1763-1764) de Beatriz Cienfuegos. Asimismo, a principios de 1758 había nacido bajo la emprendedora pluma de Nipho el primer diario español, el *Diario noticioso, curioso, erudito y comercial…* (futuro *Diario de Madrid*), lo que constituía todo un acontecimiento y no sólo a nivel peninsular. Hasta entonces sólo el londinense *Daily Courant* (fundado en 1702) gozaba de una periodicidad diaria y el primer periódico cotidiano francés, el *Journal de Paris,* salió a luz en 1777, o sea casi veinte años más tarde.

Sin embargo, esa primera fase de auge fue el preludio a una década de relativo silencio causada por el desinterés, cuando no el desdén de un público todavía escaso y decepcionado por la mediocridad de varias publicaciones, así como por el recelo de las autoridades hacia ese novedoso modo de comunicación, y ello cuanto más tras el motín de Esquilache de 1766. Con lo cual no pocos proyectos periodísticos fueron prudentemente rechazados por el Consejo de Castilla.

Un cambio de rumbo se inició a finales de los años 70 en que la prensa pareció renacer de sus cenizas gracias a publicaciones como el *Semanario económico* (1777-1778) o las *Memorias instructi-*

vas y curiosas sobre Agricultura, Comercio, Industria, Economía, Química… (1778-1791) que se nutren en gran parte de fuentes extranjeras.

La época gloriosa de los "Don Quijotes del mundo filosófico"

Pero la verdadera inflexión se dio con la década de los 80 en que se abre la segunda y verdadera edad de oro de la prensa. El género, tras varios tropiezos, llega por fin a la madurez y se convierte en uno de los principales vectores de difusión de la Ilustración y de manera más general de la cultura y de la información, que dejan de ser el coto reservado de una élite intelectual y/o económica. Los periódicos de calidad se multiplican. Especializados o de índole enciclopédica cubren un amplio abanico temático susceptible de seducir a un público variopinto. *El Censor* de Luis Mª Cañuelo, el periódico más importante de la época, parangón de la prensa ilustrada, abre el camino en 1781. El mismo año nace el *Correo literario de la Europa* y en 1784 el *Memorial literario, instructivo y curioso de la Corte de Madrid* que tras sufrir varias interrupciones conseguirá mantenerse hasta finales de 1808. En 1786 aparecieron el *Correo de los Ciegos de Madrid* y *El Apologista universal*; en 1787, el *Espíritu de los mejores Diarios que se publican en Europa*, *El Observador*, el *Semanario erudito…* y podríamos agregar varios títulos a este botón de muestra.

Los años 80 marcan la consagración de un nuevo género y constituyen un momento álgido en la trayectoria de la prensa dieciochesca. Con *El Censor* los periódicos se adentran por nuevas tierras en que imperan las leyes de la razón, la observación y el espíritu crítico. Los periodistas (el término, de manera sintomática, se usa ya con cierta frecuencia), en su calidad de ilustrados, escrutan la sociedad en que viven y no dudan en tratar temas de una candente actualidad, llegando algunos a insinuar entre líneas lo indecible, lo políticamente incorrecto. Bajo la pluma de esos francotiradores de la escritura, testigos impertinentes de su tiempo, portavoces de la ideología ilustrada, de las esperanzas e inquietudes de toda una sociedad, nacen periódicos que se convierten a menudo en teatro de una virulenta crítica social como señaló Cañuelo en 1783, muy consciente de la osadía de su propósito y de la flaqueza de sus fuerzas:

> "*Sí, señores, el Censor es, y lo tiene a mucha honra, muy semejante a un Don Quijote del mundo filosófico, que corre por todos sus países en demanda de las aventuras, procurando deshacer errores de todo género, y enderezar tuertos y sinrazones de toda especie, pertenezcan unos y otros a la materia que pertenecieren. Intento verdaderamente loco; ya por la cortedad de sus fuerzas, ya por la debilidad de sus armas.*" (*El Censor*, Madrid, 1783, tomo IV, discurso LXVIII, p. 10-11.).

Algunos de esos periodistas que, en nombre de la utilidad pública, se esforzaron en hacer triunfar la verdad, en denunciar los vicios, los abusos y las lacras de una España enfermiza que oscilaba entre luces y tinieblas, pagaron con creces su atrevimiento. Cañuelo compareció en 1788 ante la Inquisición. Condenado a silenciar su pluma, murió sumido en la miseria y la locura. El agustino Fr. Pedro Centeno, autor de *El Apologista universal* también suscitó la ira del Santo Oficio. Procesado en 1790, no tuvo más remedio que renunciar a la escritura y fue condenado a la reclusión en un convento donde, víctima de la gangrena, murió años más tarde ante la mayor indiferencia de sus correligionarios que jamás le per-

donaron la impertinencia de sus escritos. Como evidencian estas dos tragedias personales, quienes optaron por asumir el papel de "Don Quijote del mundo filosófico" se exponían a "dar con la Iglesia".

Sin embargo pudieron contar en más de una ocasión con el apoyo de las autoridades civiles. Huelga decir que el portentoso desarrollo que experimentó la prensa en la última década del reinado de Carlos III no hubiera sido posible sin el asentimiento y el respaldo del gobierno que, por esos años, ya había tomado consciencia de las increíbles posibilidades ofrecidas por un género que permitía moldear la opinión pública. Basta con recordar la actitud de Floridablanca, quien enristró la lanza a favor de *El Censor* (cuya publicación venía obstaculizada por el Consejo de Castilla) y demás hojas periódicas al promulgar la Real Orden del 19 de mayo de 1785 (considerada como la primera ley de prensa española) en la que declaraba rotundamente:

> "[...] *reflexionando que este género de escritos, por la circunstancia de adquirirse a poca costa y tomarse por diversión, logra incomparablemente mayor número de lectores que las obras metódicas y extensas, donde se hallan las mismas o semejantes especies, y que por consecuencia contribuyen en gran manera a difundir en el público muchas verdades o ideas útiles, y a combatir por medio de la crítica honesta los errores y preocupaciones que estorban el adelantamiento en varios ramos, le ha parecido necesario tomar un medio legal que facilite la publicación de semejantes escritos, sin que el Consejo se embarace de ellos, ni las formalidades y solicitudes retraigan a los literatos, las cuales pueden haber contribuido a que esta clase de obras jamás haya logrado consistencia entre nosotros. A este fin ha resuelto S. M. que el examen y las licencias necesarias para imprimir semejantes papeles, cuando no pasen de cuatro o seis pliegos impresos, corra a cargo del Ministro del mismo Consejo que ejerce la comisión y judiciatura de impresos y librerías; reservando al Consejo lo perteneciente a libros formales, y obras de mayor extensión: y que una vez impresos y publicados con censura y licencia, no se embarace su venta sin dar noticia a S. M. y esperar su resolución*".

Fue una gran victoria para la prensa. Despreciada durante largo tiempo por las élites que la asimilaban a una especie de infra-literatura, había conseguido por fin granjearse el apoyo del Monarca (que la leía poco) y de su primer secretario de Estado, que se contaba entre sus más fieles lectores. Asimismo, el 29 de noviembre de 1785, a raíz de una nueva suspensión padecida por *El Censor* (acusado de haber atacado "*la religión y las clases más respetables del Estado*") se promulgó una nueva orden en que se vedaba a los publicistas "*zaherir ni ofender específicamente las personas, ni las Comunidades, o cuerpos particulares*". Se estipuló en la misma que quien se estimase vulnerado por un papel público había de acudir directamente a la Comisión de Imprentas quien confiaría el examen del texto incriminado a "*personas imparciales, sabias y prudentes*", quedando claro que se condenaría "*a los autores en caso de ser justas las quejas, a la retractación pública, o a la explicación de sus obras, y a la reparación del daño y costo, como también en las demás penas que fueren correspondientes, todo con citación de los mismos autores y apelación al Consejo*". Pero se advertía acto seguido que en el caso "*de no ser las quejas fundadas, deber[ían] sufrir iguales penas y condenaciones, los que las [hubieran] promovido*". Como subrayó Lucienne Domergue, por primera vez se evocaba, dentro del marco legislativo, el concepto de responsabilidad de los autores, que reaparecerá en tiempos de las Cortes de Cádiz. Se remitía a la represión de abusos, pero abusos claramente establecidos. Y, so color de una orden aparentemente represiva, se pro-

tegía a los periódicos que hasta el momento desaparecían a la menor denuncia. Así lo entendió Joaquín Medrano de Sandoval, autor del *Diálogo crítico-político, sobre si conviene o no desengañar al público de sus errores y preocupaciones, y si los que son capaces de ello arriesgan algo en hacerlo* (Madrid, 1786): "*Esa Orden* [comentó], *protegiendo la justicia, anima muchísimo a los que pueden escribir bien*. (…) *A estos digo yo que favorece la Orden; no a los que tengan interés en que no se escriba*".

El papel de la prensa quedaba claramente definido por las autoridades determinadas a favorecer su andadura. Símbolo de modernidad e indisociable del ideario de las Luces había de convertirse en un valioso "*auxiliar del poder*" lo que reivindicó ulteriormente Juan Antonio Olavarrieta (que se hará famoso durante el Trienio liberal bajo el nombre de Clararrosa) al proponer en 1795 la creación de un *Diario gaditano*:

> "*Un papel de su especie* [declaraba el solicitante], *siempre y en todas partes, se ha contemplado como un Ministro auxiliar del Gobierno, como un Mediador benéfico entre las necesidades de la humanidad, y los auxilios de su pronto remedio, tan exacto en hacer circular las oportunas providencias de la Superioridad, como en transmitir, y comunicar de unos a otros sus mutuas urgencias, sus ideas, sus proyectos, sus solicitudes, y arbitrios, con aquella prontitud tan propia del prodigioso utilísimo invento de la prensa, como ajena de cualquiera otro medio adoptado por los hombres para el comercio económico de los asuntos interesantes a la vida sociable de una comunidad civil*". [AHN, *Consejos,* leg. 5566, exp. 100.]

De hecho no pocos publicistas, a la hora de solicitar la codiciada licencia de impresión, presentaron la prensa como un extraordinario vector de saber y de progreso, imprescindible para contribuir a la generalización de las Luces. Esa argumentación arquetípica, destinada inicialmente a seducir a las autoridades, también fue desarrollada en los prólogos, prospectos y otros discursos liminares a la usanza propuestos ulteriormente al público con motivo de la creación de tal o cual periódico. En una España en que la tasa media de alfabetización era una de las más bajas de Europa, la prensa, que, por la brevedad de sus artículos, podía dar lugar a lecturas públicas y se volvía asequible incluso a quienes no sabían leer, fue considerada como un posible paliativo a las deficiencias de un sistema educativo reservado a una élite.

Así opinó, entre otros, Daniel O'Sullivan (médico natural de Irlanda, avecindado en Madrid) quien en 1789 se propuso crear *El Censor literario, o Revisor crítico*. Valiéndose de su dominio del idioma y conocimiento de los usos de varios países (especialmente Francia e Inglaterra), deseaba ofrecer al público español (como precisó en el subtítulo del periódico) "*un análisis razonado, examen metódico de las mejores obras que se den a luz, así en estos Reinos como en los extranjeros, sobre varios asuntos de Literatura, Comercio, Agricultura, Ciencias, Artes y Oficios…*". Según él, la utilidad de su periódico derivaba esencialmente de su carácter divulgador y afirmaba pues que:

> "*Siendo la instrucción el objeto de la parte más noble del hombre que es su* <u>*intelecto*</u>*, no hay cosa que más merezca su atención que un proyecto que mira a facilitar la adquisición de tan bella prenda; ella sola es quien hace una distinción verdadera y sólida entre los vasallos como entre los estados; aclara el espíritu y eleva el alma de los individuos, haciéndoles capaces de las hazañas más heroicas; y dirige los movimientos complicados de los cuerpos políticos, preservándolos de los continuos peligros que les amenazan*." [AHN, *Consejos*, leg. 5555, exp. 83.]

En perfecta adecuación con las miras del gobierno que, subrayaba, multiplicaba las iniciativas con el fin de facilitar la "*adquisición de los conocimientos que pueden aprovechar a los vasallos de todas clases*", O'Sullivan deseaba crear un periódico en el que "*los sujetos de todos los estados hallar[í]an su cuenta y ventaja*" en beneficio de la nación. Así que pretendía dirigirse a un amplio público sin excluir a cuantos no podían o no solían tener acceso a la lectura. Convencido de la importancia de la tarea, declaraba con el mayor optimismo:

> "*...los que por pereza o ignorancia son insensibles al deleite de los ejercicios del espíritu, acostumbrándose poco a poco sus oídos a los discursos de Literatura, artes y ciencias, saldrán en fin de este descuido letárgico y se esforzarán en enmendar el tiempo perdido, entregándose con un ardor redoblado al gusto de la instrucción tan nuevo a su paladar. De este modo cuántos millares de sujetos ignorantes y holgazanes, podrá convertir esta obra en vasallos aclarados, activos y útiles; y produciendo semejante revolución ¡cuán inmenso servicio habrá rendido al Estado!"* [*Id.*]

Este interesante proyecto, aunque conforme a las aspiraciones del gobierno, quedó en agua de borrajas. Pero ya estábamos en 1789 y el espectro de la Revolución francesa iba a tener graves repercusiones sobre el orbe periodístico español.

La prensa víctima de la Revolución francesa

El conde de Floridablanca no había dudado en prestarle su apoyo, convirtiendo a la prensa en un elemento clave de su política cultural y reformista. Pero la benevolencia del poder civil hacia la prensa fue de corta duración. El 2 de octubre de 1788, bajo el impulso del muy conservador Consejo de Castilla, se promulgó una Real Orden que acrecentaba el control ejercido sobre las publicaciones periódicas. En ese reglamento se precisaba que el Juez de Imprentas (otorgador de las licencias de impresión) tenía la posibilidad de cambiar los censores atribuidos a cada periódico "*cuando le pareciere y tuviere por conveniente, para evitar que se hagan dueños de la obra, y perpetuos revisores de ella*". Se vedaba a los periodistas el uso de expresiones torpes o lúbricas, el recurso a la sátira de cualquier tipo que fuese, y cuanto menos de índole política, los ataques en contra de las personas, los teatros, la instrucción nacional, "*las Comunidades, o personas de todas clases, estados, dignidades y empleos*", la utilización de "*voces o cláusulas que puedan interpretarse, o tener alusión directa contra el Gobierno y sus Magistrados*". Se exigía de los publicistas que identificaran claramente las fuentes manejadas, indicando sistemáticamente los autores y títulos de las obras citadas o traducidas. Se conminaba a los censores que no permitieran "*sin consulta o permiso*" la difusión de cualquier información relativa "*a los asuntos resueltos por S. M., o sus Ministros y Tribunales*". Y para mayor seguridad, se estipulada que el censor había de cotejar con todo rigor el ejemplar impreso y el texto original antes de autorizar su difusión.

Mediante esta Real Orden, destinada a parar los pies de los publicistas más audaces, el Estado acrecentaba el control ejercido sobre los periódicos y fijaba claramente los límites de su campo de acción.

Vicente Isabel Osorio de Moscoso y Fernández de Córdoba, Conde de Altamira de Francisco de Goya. 1786 – 1787. Colección del Banco de España.

Como subrayó el Juez de Imprentas, Felipe Rivero, en un informe con fecha del 30 de diciembre de 1790, dirigido al conde de Floridablanca, en estos tiempos turbados, el peligro no procedía de los libros asequibles tan sólo a una selecta minoría capaz de separar lo bueno de lo malo, sino de las "*piezas fugitivas: los folletos de pocas hojas: parto por lo regular de espíritus fogosos, desenfrenados, sin religión, principios ni pudor*", o sea de los periódicos que por su baratura iban dirigidos a un público mucho más amplio.

Al temer que los vientos revolucionarios cruzaran el Pirineo, las autoridades iniciaron entonces una auténtica "chasse aux sorcières" periodística a la cual participó la Inquisición que había afilado sus garras tras el estallido de la Revolución Francesa. Las medidas en contra de los periódicos se multiplicaron y el propio Floridablanca asestó un golpe mortífero a la prensa al decretar el 24 de febrero de 1791 la prohibición de todas las hojas públicas, exceptuando las oficiales o semi-ofciales: *Gaceta de Madrid, Mercurio histórico y político* y *Diario de Madrid*. No se podía soñar mayor palinodia. Llevado por la obsesión de ejercer un control total sobre la difusión de la información y la voluntad de imponer un silencio absoluto sobre los acontecimientos de Francia, Floridablanca que tanto había hecho para propiciar el desarrollo de la prensa, se había convertido, por ser un excelente conocedor de las posibilidades que brindaba, en su máxime enemigo.

La imposible erradicación de la prensa en la España finisecular

Pero ya era demasiado tarde para "*cortar el mal a la raíz*" y erradicar un género que había conseguido imponerse en la República de las Letras hispanas. Con lo cual la decisión tomada el 24 de febrero de 1791 por Floridablanca fue discretamente revocada por el conde de Aranda (su efímero sucesor en el cargo) en 1792, fecha en que salió a luz el *Correo mercantil de España y sus Indias* que perduró hasta 1808. Asimismo, al acceder al poder, Manuel Godoy (mucho más ilustrado de lo que algunos pretenden) volvió a utilizar la prensa como instrumento de desarrollo económico y social, como evidencia la creación en 1797, a petición suya, del *Semanario de Agricultura y Artes dirigido a los Párrocos, que* se mantuvo hasta el estallido de la Guerra de la Independencia. Años más tarde, el Príncipe de la Paz en sus *Memorias* (Madrid, Imprenta de Sancha, 1836-1842) condenó con el mayor rigor el cordón sanitario establecido en 1791 por Floridablanca cuya política cultural había sido, a su juicio, desastrosa y no faltó la referencia al terrible golpe asestado a los periódicos. Los "*terrores de Floridablanca*" llegaron a tal extremo, afirmó Godoy, que "*pareció España entonces por dos largos años, como un claustro de rígida observancia. Todo hasta el celo mismo y el amor de la patria era temido por la corte*". Convencido de que semejante política y "*tal extremo de desconfianza, con un pueblo como España*", había sido "*un error, sobre infundado, injusto y peligroso*", se había esforzado en levantar paulatinamente "*el entredicho que sufrían las Luces*". Ello implicaba propiciar el renacimiento de la prensa que, lejos de constituir una amenaza para el Estado, podía servir sus intereses y disipar el velo oscurantista que por temor al contagio revolucionario había recaído sobre España. Las múltiples referencias a periódicos en las *Memorias* de Godoy no autorizan la menor duda en cuanto a su voluntad de pasar a la posteridad como el restaurador y el protector de la prensa ilustrada. Insistió en la calidad y profusión de las publicaciones periódicas que, mientras llevaba las riendas del gobierno, se publicaron tanto en Madrid como en provincias y que, siguiendo las pisadas del *Semanario de Agricultura y Artes…* (cuya paternidad reivindicaba con orgullo), "*trabajaban en la misma línea, esparciendo luces, combatiendo abusos y alimentando la codicia de instrucción que renacía por todas partes*"

[tomo II, capítulo XLII, p. 199]. También recalcó que cuando el embajador de Francia, Beurnonville, le pidió en 1802 abozalar a la prensa española, incluyendo la oficial, por reproducir ésta artículos sacados de periódicos ingleses como el *Times* o el *Morning Chronicle* que dañaban la imagen de Francia, se había negado rotundamente a ello, invocando el derecho a la información de los españoles.

Obviamente, tales afirmaciones no eran fruto exclusivo de la supuesta liberalidad del Príncipe de la Paz. También tendían a demostrar que España no estaba a las órdenes de Napoleón. Pero su actitud era la de un hombre lúcido, que al acceder al poder o con el distanciamiento que deriva del paso del tiempo, había entendido que:

> "*Cuando a los pueblos se les cierran o entornan las ventanas que es justo estén abiertas, pierden la confianza en el Gobierno, y los datos que se le niegan van a buscarlos a otra parte, no sin desdoro y sin peligro del Estado*". [*Ibid.,* p. 240.]

La realidad no era tan halagüeña como pretendía Godoy. Gracias a él, la prensa consiguió reanudar su andadura y cobró nuevas fuerzas, aunque superar el traumatismo causado por la Revolución Francesa no fue cosa fácil. Los sueños de los "Don Quijotes del mundo filosófico" no murieron con el famoso decreto de 1791, pero las tergiversaciones del poder en materia de prensa no faltaron. De hecho, a partir de 1789 y hasta 1808, aumentaron de manera notable las propuestas periodísticas rechazadas por las autoridades y disminuyó de manera sensible el número de candidatos a la publicación. Ahora bien, cuantos no rindieron entonces las armas sabían perfectamente que el poder ya no podía renunciar a utilizar la prensa que no dejaba de ser (después del sermón y también del teatro, aunque en un grado menor) uno de los modos más eficaces para formar y moldear la opinión pública.

Emergencia de un nuevo público

Al permitir una difusión poco gravosa de los escritos, los periódicos ofrecieron a los autores la oportunidad de ampliar considerablemente su campo de difusión, propiciando la emergencia de un nuevo público. Los periodistas ya no se dirigían exclusivamente a la flor y nata de la sociedad, sino a un público diversificado, verdadero mosaico social, en el cual figuraban lectores modestos y anónimos que dieron vida a un mecenas colectivo del cual pendía el éxito comercial de la obra. Nipho, consciente de la necesidad de captar y conservar a ese público, fue el primero (por lo que se refiere a la prensa privada) en propiciar la venta de los periódicos en puestos callejeros y en instaurar, a partir de 1761, el sistema de las suscripciones, que brindó nuevas y alentadoras perspectivas tanto a los publicistas como a los lectores más acomodados que no dudaron en pagar por adelantado una cantidad de dinero muy superior, entonces, al precio total de los números sueltos, para recibir las publicaciones de su interés en su propia casa. Por ejemplo, la suscripción por un año al *Correo general de España* (1770-1771) costaba 60 reales cuando el precio de los mismos ejemplares comprados por separado era tan sólo de 36. La importancia del recargo, debido a acuciantes gastos de envío, se tradujo en el fracaso de ese nuevo método de difusión. Pero el sistema mostró todas sus posibilidades a partir de 1781, cuando las autoridades concedieron a los editores de periódicos una notable disminución de los costes de franqueo.

Gracias a ello la prensa accedió a una amplia difusión geográfica que hasta pudo alcanzar los territorios españoles de África, Canarias y América. Madrid, debido a su hegemonía cultural, constituía el principal foco periodístico de la época. Sin embargo, la lectura de la prensa no fue un fenómeno exclusivamente madrileño. También existía un público en provincias para quien los periódicos constituían una fuente de informaciones útiles y no un mero instrumento de reflexión o un medio de obtener a poco coste un ostentoso barniz cultural. Ese público periférico destacaba además por su importancia numérica y proporcionó incluso a ciertos periódicos la mayoría de sus compradores más fieles. Tal fue el caso del *Memorial literario*, del *Espíritu de los mejores diarios*, del *Correo mercantil de España y sus Indias* y sobre todo del *Semanario de Agricultura y Artes*….

El público de la prensa, geográficamente diversificado, agrupaba a individuos de horizontes muy dispares, cuyo único común denominador parecía ser su interés por los periódicos y quizás por las Luces. Así, entre los suscriptores figuraban no sólo el Rey y su familia, ilustres representantes de la nobleza, del clero (secular y hasta regular, sin ni siquiera excluir a los inquisidores), destacados intelectuales, sino también y sobre todo gente del común, mercaderes, empleados del estado, militares… y ¡hasta mujeres!, esa "*otra mitad del público*", como decía Pedro Gatell, autor de *El Argonauta español* (Cádiz, 1790).

Ese público variopinto ya no era considerado por los publicistas como un mero receptor sino como un auténtico interlocutor, cuya participación solicitaron más de una vez. Harto significativo es al respecto la actitud de los redactores del *Semanario de Agricultura y Artes…* que concebían su periódico como una estructura abierta, una obra "interactiva" en la cual cada uno, sea cual sea su condición, debía participar en nombre del bien público. Rechazando cualquier forma de protagonismo, deseaban siempre que fuese viable ceder la palabra a un público al que cabía seducir. De ahí la publicación de numerosas cartas (reales o ficticias) remitidas por lectores: la barrera, antaño infranqueable, entre autor y público ya había dejado de existir. Y ambos elementos de ese díptico indisociable se influenciaban mutuamente en una constante relación de intercambio. La prensa, bajo estrecho control del poder, había de influir sobre el público, contribuyendo a la difusión del ideario ilustrado, pero también debía de adaptarse a una clientela cada vez más exigente.

Los periódicos aparecían ya como una fuente insustituible de informaciones sobre la actualidad literaria, científica y también política. Y esa sed informativa se volvía más acuciante en tiempos de crisis, como fue el caso durante la Guerra de la Convención (1793-1795). Jovellanos, por ejemplo, (como se puede comprobar en sus Diarios) esperaba con ansiedad la venida del correo, se desesperaba cuando no llegaba o tan sólo se demoraba, se interesaba por la prensa española, francesa o inglesa que recibía o recibían sus amigos, dedicaba horas enteras a la lectura de los periódicos y quería percatarse cuanto antes de lo sucedido en España y en el escenario internacional. El testimonio brindado en 1795 por el padre Estela en una carta a Juan Pablo Forner no autoriza la menor duda en cuanto al entusiasmo que suscitaban entonces los periódicos:

> "*Hasta los pinches* [escribía] *compran la* Gaceta. *En los salones, en las tabernas, alrededor de la Mariblanca (la fuente de la Puerta del Sol) y en el café, ya no se oye hablar más que de batallas, revolución, convención, representación nacional, libertad, igualdad. Incluso las putas os preguntan por Robespierre y Barrère, y hay que armarse de una buena provisión de cuentos periodísticos para gustar a la joven a la que se corteja*".

A estas alturas del siglo, la prensa había dejado de ser un mero artículo de moda preciado por los "eruditos a la violeta" de los que se mofaba Cadalso para convertirse en una necesidad y en un auténtico fenómeno de sociedad. Como recalcó Godoy en sus tardías *Memorias* cualquier intento para silenciarla estaba ya fuera de lugar y podría revelarse totalmente contraproducente. Al fin y al cabo la prensa había salido fortalecida de la crisis padecida en 1791 y la Guerra de la Independencia le iba a brindar una magnífica oportunidad de librarse de la tutela del Estado y de acceder a una libertad que hasta el momento parecía reservada, según la expresión del mismo Cadalso, al "*triste, opaco y caliginoso*" cielo londinense.

LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA LIBERA LA PRENSA

Al mismo tiempo que favoreció el desarrollo del espíritu crítico entre los españoles, dentro obviamente de los límites impuestos por el poder regio y la vigilancia inquisitorial, la prensa dieciochesca cumplió con un doble papel: informar y formar la opinión pública. Murat que no quiso privarse de ese valioso auxiliar del gobierno se apresuró, sin ni siquiera esperar las renuncias de Bayona, en echar mano sobre la *Gaceta de Madrid* que utilizó con fines de propaganda personal e imperial. De hecho en la España bonapartista la prensa siguió siendo lo que era en tiempos de los Borbones: un instrumento bajo control directo y total del poder. Como subrayaría atinadamente Pelet de la Lozère, unos de los Consejeros de Estado del Emperador: "*Libertad de prensa y Napoleón son términos, como se suele decir, que gritan al hallarse juntos*". Y conforme a ese postulado, la Constitución de Bayona, que había de contribuir supuestamente a la regeneración de España, excluyó a los "papeles periódicos" del beneficio de la libertad de prensa prometida, pero aplazada a una fecha ulterior (art. CXLV).

Una libertad de imprenta de hecho y de derecho

Muy diferente fue la situación en la España patriota en que el estallido de la Guerra de la Independencia selló la muerte del sistema de la información y del pensamiento único, plasmado en el modelo clerical. Las primeras voces en favor de la libertad de imprenta se hicieron oír con la mayor celeridad mediante peticiones a las autoridades o llamamientos directos a la opinión pública. En mayo de 1808, Álvaro Flórez Estrada presionó, en balde, a la Junta General del Principado de Asturias para que proclamase una amplia libertad de prensa. El 12 de septiembre de 1809, Lorenzo Calvo de Rozas presentó a su vez ante la Junta Central una moción de índole similar que fue examinada por la Junta de Instrucción Pública en que se leyó la memoria elaborada al respecto por el canónigo José Isidoro Morales, favorable a la supresión de la censura previa, excepto para las obras relativas a cuestiones religiosas. A las pocas semanas, el 17 de noviembre, Flórez Estrada volvió a las andadas exponiendo ante la misma Junta Central sus *Reflexiones sobre la libertad de Imprenta*, publicadas ulteriormente junto a su proyecto de *Constitución para la Nación española* en que se podía leer: "*Todo hombre es libre para pensar y exponer sus ideas; por consiguiente, la ley permitirá a todo ciudadano imprimir libremente cuanto tenga por conveniente, bajo su responsabilidad*". Tanto para Calvo como para el ilustre asturiano, la libertad de expresión, de imprenta y por lo tanto de la prensa constituían una condición *sine qua non* para que el nuevo orden político que se estaba perfilando pudiese prosperar. Sus argumentos no hicieron entonces mella y la Junta Central no se atrevió en promulgar el decreto que tanto anhelaban. Sin embargo esa vidriosa cuestión, objeto de una

nutrida campaña de propaganda en los propios periódicos y objeto de máximo enfrentamiento entre los partidarios del cambio y los defensores del estancamiento político, se había convertido en un tema de apremiante actualidad que, como era de esperar, fue inmediatamente debatido en el seno de las Cortes. Estas fueron inauguradas el 24 de septiembre de 1810 y a los tres días se creó una comisión encargada de pronunciarse al respecto. Entre sus miembros figuraban destacados liberales como Oliveros, Muñoz Torrero, Gallego o Argüelles, quien se encargó el 8 de octubre de presentar ante el Congreso de los Diputados un proyecto de decreto, iniciándose la discusión el día 14. Como sintetizó Emilio La Parra, la defensa de los liberales giró en torno a cuatro grandes argumentos. La libertad de imprenta, presentada como un ineludible acto de justicia, constituía para empezar un derecho del ciudadano. Conforme al ideario de las Luces, resultaba indispensable para educar al pueblo, para contribuir a la ilustración de una nación libre. Ofrecía a la par un insustituible baluarte contra el mal gobierno, contra el despotismo ministerial, contra la arbitrariedad del ejecutivo. "*La previa censura* [clamó Muñoz Torrero en el famoso discurso que pronunció al abrirse los debates] *es el último asidero de la tiranía que nos ha hecho gemir por siglos*". Y por fin resultaba imprescindible en un contexto en que, frente a la invasión napoleónica, cabía exaltar el patriotismo. Los detractores del decreto, los diputados más conservadores (pronto calificados de *serviles*) invocaron como Dios manda la religión. A su juicio la libertad de imprenta estaba en clara contradicción con los cánones de la Iglesia relativos al carácter ineludible de la censura eclesiástica y su puesta en práctica no haría sino alentar la irreligiosidad. La contienda, en más de una ocasión acalorada, tornó finalmente a favor de los liberales. El decreto sobre la "libertad política de la imprenta" fue aprobado el 19 de octubre de 1810 por 68 votos a favor y 32 en contra y promulgado el 10 de noviembre. Las Cortes no podían iniciar su andadura con mayor brillo. La resolución que acaban de tomar, en total ruptura con el sistema del Antiguo Régimen, era auténticamente revolucionaria. Con ella los españoles accedían por fin y con toda oficialidad a la libertad de expresión. Según rezaba el primer artículo del histórico decreto: "*Todos los cuerpos y personas particulares, de cualquier estado y condición que sean, tienen libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas sin necesidad de licencia, revisión o aprobación alguna anteriores a la publicación…*". Sin embargo la victoria de los liberales no fue total, ya que según especificaba el artículo sexto "*todos los escritos sobre materia de religión queda[ban] sujetos a la previa censura de los Ordinarios eclesiásticos, según lo establecido en el Concilio de Trento*". Los más acérrimos defensores de la libertad de imprenta habían cedido ante la fuerza abrumadora de la religión tan arraigada en la sociedad española. Como confesó Argüelles en su *Examen histórico de la reforma constitucional de España* (publicado en Londres en 1835) con esa restricción se había hecho "*un doloroso sacrificio de la libertad de imprenta*, *en obsequio del clero exclusivamente, como una prueba anticipada de las consideraciones que se deseaba guardar con su estado en lo sucesivo*". El decreto de 1810 fue el resultado de un compromiso político como también lo fue la Constitución de 1812 que en el artículo 371 (el último del Título IX dedicado sintomáticamente a la instrucción pública) ratificó ese nuevo derecho concedido a los españoles que habían dejado de ser vasallos para convertirse en ciudadanos. Se había dado legislativamente un paso de gigante, pero que al fin y al cabo se limitaba a legalizar una libertad de imprenta que ya existía de hecho desde 1808. Como recalcó Alcalá Galiano en *Recuerdos de un anciano,* había entonces censores "*pero o no ejercían la censura, o no se hacía caso de ella, ni se necesitaba*".

La unión sagrada entre la opinión pública y la prensa

Con la Guerra de la Independencia, la opinión pública, concepto ya manejado en el siglo XVIII, había adquirido una nueva dimensión. El 2 de mayo de 1808, el pueblo, hasta la fecha abocado al silencio y al ciego sometimiento al poder regio y eclesiático, irrumpió con estruendo en el escenario político cobrando un ingente protagonismo que contrastaba sobremanera con la pasividad de las élites y de las autoridades españolas que seguían viendo en la Francia napoleónica una "*nación amiga*". Antaño despreciado, ese ente anónimo se convirtió paulatinamente en un héroe colectivo, sembrando por su actuación los gérmenes del mito de la indomable nación en armas. Así fue como, por ejemplo, Pedro Pascasio Fernández Sardinó llegó a publicar en *El Robespierre español* (periódico gaditano de 1811) un "Elogio de la plebe española" a la que se dirigía en estos términos: "*Tú respetable conjunto de hombres obscuros e ignorados, miembro el más útil de cuantos componen la nacional y grande familia, tú eres el objeto de mi veneración, agradecimiento y asombro, desde que sacudiendo tu largo sueño, abriste los ojos para mirar las cadenas que ya amarraban tu cuerpo; y viéndolas te revolviste de furor, bramaste de cólera, y cayeron desbaratadas al primer impulso que hiciste para romperlas*". El derrumbamiento de las tradicionales instituciones gubernativas y su sustitución por las juntas provinciales, supuestamente depositarias de la soberanía nacional, así como el papel fundamental desempeñado por la guerrilla convirtieron al pueblo, por lo menos a nivel teórico, en un sujeto políticamente activo cuya voz pasaba a ser fuente de autoridad y adquiría un carácter rotundamente legitimador. De ahí las múltiples referencias y exhortaciones a la opinión pública, a esa "reina del mundo", a ese "tribunal público" en el torrente de folletos y periódicos que inundó entonces España. "*La opinión pública* [declaraba Quintana en el Prospecto del *Semanario patriótico*, agosto de 1808] *es mucho más fuerte que la autoridad malquista y los ejércitos armados. Ésta es la que ha hecho nacer las circunstancias extraordinarias en que nos vemos los españoles; la que derrumbó al favorito insolente que por veinte años estuvo insultando a la Nación; la que puso en el trono a un Príncipe idolatrado del pueblo* (…) *y la que ha producido los prodigios de valor que con espanto y admiración de Europa acaban de obrar en nuestras Provincias. La opinión es la que coronará nuestros esfuerzos con la independencia y la soberanía que íbamos a perder, y ella en fin consolidará nuestra fortuna con una organización interior que nos ponga a cubierto por mucho tiempo de los males que hemos sufrido*". Esa apoteosis de la opinión pública (calificada a menudo de nacional) corrió pareja con una extraordinaria explosión publicística. A lo largo de esos seis años de lucha contra las huestes napoleónicas y de total libertad de la prensa (por lo menos en la zona patriota), o sea entre 1808 y 1814, se publicaron en España, si nos atenemos al cómputo de Manuel Gómez Imaz, más de 300 periódicos y, según el catálogo comentado de Beatriz Sánchez Hita, 74 salieron a luz en Cádiz, localidad que las circunstancias bélicas habían de convertir, cuando acogió las Cortes en 1810, en una auténtica ciudad–Estado.

Al grito de las armas había de sumarse el de la pluma, convirtiéndose la prensa en una valiosa arma de guerra, en un instrumento propagandístico manejado tanto por los afrancesados como por los patriotas cuyas disensiones internas, pese a la necesidad de hacer frente a un enemigo común, se reflejaron sin tardar y con toda nitidez en los periódicos. Cada bando, cargando las tintas, minusvalorando sus propias derrotas y magnificando sus victorias, ofrecía una visión maniquea del conflicto en que los buenos se oponían a los malos. Habida cuenta de las circunstancias, fomentar el patriotismo fue indudablemente una de las prioridades de la prensa. Los títulos hablan en más de una ocasión por sí mismos: *Semanario patriótico, El Buen patriota, La Centinela de la patria, El diario patriótico de Cádiz, Grito patriótico*….

Pero no se trataba únicamente de ofrecer al público una crónica bélica y de agudizar su odio hacia el enemigo. En una época marcada por profundos cambios estructurales, en que los unos hablaban de regeneración o de meras reformas y los otros de revolución, los periodistas irrumpieron con fuerza en el mundo de la política, erigiéndose en portavoces y guías del pueblo. Un pueblo que cabía ilustrar. El entronque con el ideario de la Ilustración es indudable y el espíritu de los "Don Quijotes del mundo filosófico" seguía vigente. Pero ya no se trataba de enseñar deleitando a la antigua usanza, difundiendo saberes económicos o prácticos (como fue por ejemplo el caso con el *Semanario de Agricultura y Artes…*) sino de contribuir a la educación política de los españoles para que fuesen esta vez buenos ciudadanos. Al admitirse desde el principio la asistencia del público a los debates parlamentarios (lo que consagraría oficialmente la Constitución de 1812, artículo 126), varios periódicos ofrecieron a sus lectores informaciones sobre la actualidad parlamentaria y algunos de ellos incluso publicaron una sección fija de Cortes en la que resumían y comentaban las sesiones del Congreso. Entre ellos destacan en particular *El Conciso* (24-9-1810 a 19-3-1812), *El Observador* (24-9-1810 a 24-11-1810), *El Redactor general* (14-6-1811 a 19-3-1812) y el *Diario de la Tarde* (24-8-1811 a 20-3-1812), cuyos redactores recogían directamente la información desde el salón de Cortes. Asimismo el 16 de diciembre de 1811, al cabo de tres meses de tergiversaciones, fue creado el *Diario de Sesiones* (también llamado *Diario de Cortes*) que vino a completar la libre retranscripción e interpretación de la voz parlamentaria proporcionada por las publicaciones no-oficiales que jamás renunciaron a su independencia. Mediante ese proceso comunicativo, los periodistas, que pretendían ser antorchas políticas de los españoles, asumían así el papel de intermediario entre representantes y representados, entre las Cortes y la nación. Pero su cometido no se limitaba a hacerse eco de los trabajos parlamentarios. También aspiraban a hacer oír la voz de la opinión pública, de un pueblo que, en una España parlamentaria que no tardaría en convertirse en una monarquía constitucional, ya no estaba condenado a obedecer en silencio y había adquirido la licencia (cuando no el deber) de pensar, incluso políticamente. Harto explícitos son al respecto algunos títulos de cabeceras. Piénsese por ejemplo en el *Tribuno del pueblo español* creado en Cádiz en noviembre de 1812 y en el que colaboraron Flórez Estrada, Calvo de Rozas y Antillón, tres acérrimos defensores de la libertad de expresión. Tampoco es casual la importancia que fueron cobrando en las hojas públicas los "*artículos comunicados*". Se trataba esta vez, invirtiendo el proceso informativo, de orientar la labor parlamentaria, de suscitar un debate político y social, mediatizando las inquietudes y reivindicaciones de la opinión pública, que, como se había subrayado en el proceso de gestación del decreto relativo a la libertad de imprenta, constituía una barrera contra los abusos de poder y cobraba los rasgos de un tribunal popular que en caso de errar ya no se podía eludir. Como subrayó Fernando Durán López, al analizar las relaciones entre prensa y parlamentarismo, a esas alturas "*la prensa no es un mero canal comunicativo, sino un actor político al mismo nivel que los propios diputados, aunque opere por medios diferentes; el periodismo, en su interacción con los lectores y las instituciones, es el auténtico constructor de la opinión pública y no solamente su representación ideal*". Obviamente el protagonismo político cobrado por los publicistas no fue unánimemente saludado y desesperó a quienes seguían apegados al Antiguo Régimen. La definición que Justo Pastor Pérez (diputado servil) dio de los periódicos en su *Diccionario razonado manual para inteligencia de ciertos escritores que por equivocación han nacido en España* (Cádiz, 1811) no podía ser más elocuente: "*Evacuación fétida y asquerosa precedida de comunicación pecaminosa con personas infectas de gálico: hay evacuaciones diarias, semanarias, menstruas y sin regla*". Pero todos, afrancesados, liberales y serviles, sedientos de legitimidad, acudieron con la pluma afilada para difundir su propia verdad a ese medio de comunicación que permitía acceder a un amplio público, cuya sed de información venía acrecentada por el carácter histórico de los

acontecimientos que sacudían la Península. El sermón, el único medio de comunicación de masas del Antiguo Régimen, había demostrado sus límites como confesaba el Padre Manuel Traggia en el Prospecto de *El Vencedor Católico por el Amante de la Religión y de la Patria* (1809) : "*Es cierto* [constataba] *haberse publicado algunas exhortaciones religiosas; en los púlpitos se han tratado puntos de religión que influyen en el día para tener de nuestra parte a este gran Dios de los ejércitos que adoramos; mas yo creo que se necesita algo más para imprimir en el corazón ciertas verdades religiosas que son de mayor importancia. Un periódico de piedad es el medio más sencillo y más eficaz. La doctrina de los sermones no es más que una voz que pasa y se olvida con facilidad. Ni todos pueden, ni quieren asistir a estas instrucciones largas, y a determinadas horas. No así el periodismo, que es breve, sencillo y deleitable al oído por la variedad de sucesos, máximas y doctrina. Corre por las calles y plazas; se lee en los concursos, y en el seno de las familias. Pasa de mano en mano, se puede meditar, se repite a toda hora y se conserva cuanto se quiere*". La proliferación de cabeceras y el notable aumento de las tiradas (*El Semanario patriótico* de Quintana contaba con 3.000 suscriptores cuando la tirada del famoso *El Censor* de Cañuelo no rebasaba en 1.781 los 500 ejemplares) ofrecen una prueba fehaciente del enorme interés que suscitó entonces la prensa, transformada en púlpito civil puesto al servicio de la nación, y evidencian la progresiva politización no sólo del mundillo periodístico sino de la misma sociedad. Con la Guerra de la Independencia la prensa patriota accedió y con ella los ciudadanos españoles a la libertad intelectual y política. Sin embargo ese periodo periodísticamente áureo no fue eterno. Una vez consumida la derrota de los franceses, el retorno a España del mal llamado "*Deseado*" selló la muerte de la nueva España que había nacido en su nombre y ausencia. De nada sirvieron los últimos sobresaltos de la prensa liberal que no olvidaba que en 1808 había declarado la guerra no sólo al rey intruso sino también a cualquier forma de tiranía. El grito lanzado desde el gaditano *Duende de los cafés* el 11 de mayo de 1814 por Miguel Cabrera cayó en saco roto: "*¡Españoles constitucionales!* [clamó con la fuerza de la desesperanza] *¡La espada la tiranía está pendiente de un cabello sobre nuestras cabezas descubiertas! ¡Pongamos la constitución sobre ellas para evitar el golpe! ¡Patriotismo! ¡Libertad! ¡Exaltación! Muramos mil veces antes que consentir que en el trono de España se siente un tirano soberbio y sanguinario! Tengamos presentes que no habría tiranos si no hubiera esclavos*". El famoso decreto de Valencia del 4 de mayo había borrado de un plumazo toda la obra de las Cortes y supuesto el restablecimiento del Antiguo Régimen. La prensa volvió a ceñir el bozal del absolutismo y el 25 de marzo de 1815, lo que a nadie sorprendió, Fernando VII decretó la supresión de todos los periódicos exceptuando la *Gaceta* y el *Diario de Madrid*. Flórez Estrada desde su exilio londinense en la carta, con fecha del 8 de octubre de 1818, que acompañaba su famosa *Representación en defensa de las Cortes,* tuvo a bien recordar a Fernando VII que: "*La opinión es la reina del mundo, cuyo único imperio es indestructible. Saber crearla supone un gran genio; para dirigir su marcha basta tener prudencia y poder; despreciarla supone depravación de costumbres, mas empeñarse en resistir su torrente, demuestra el cúmulo de la insensatez o de la desesperación*". El monarca no tuvo más remedio que aceptarlo en 1820 cuando, la muerte en el alma, se resignó, según declaró, a "*andar francamente por la senda constitucional*". Con ese nuevo giro impuesto por el mítico Riego la prensa obtuvo su revancha. Pero eso ya es otra historia.

BIBLIOGRAFÍA

ARCO Y MUÑOZ, Luis del, *La prensa periódica en España durante la Guerra de la Independencia (1808-1814): Apuntes bibliográficos,* Castellón, Tip. de J. Barrera, 1914-16.

DOMERGUE, Lucienne, *Tres calas en la censura dieciochesca*, Université de Toulouse-Le Mirail, 1981.

DURÁN LÓPEZ, Fernando, "Prensa y parlamentarismo en Cádiz en el primer año de las Cortes: *El Conciso*", en *El Argonauta español*, 2007 (n° 4), http://argonauta.imageson.org

FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio, "Opinión pública y libertades de expresión en el constitucionalismo es"pañol (1726-1845), en *Historia constitucional*, 2006 (n°6), http://hc.rediris.es

GÓMEZ IMAZ, Manuel, *Los periódicos durante la Guerra de la Independencia (1808-1814),* Madrid, Tip. de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1910.

GUINARD, Paul-J., *La Presse espagnole de 1737 à 1791. Formation et signification d'un genre*, Paris, Centre de Recherches Hispaniques, 1973.

LA PARRA LOPEZ, Emilio, *La libertad de prensa en las Cortes de Cádiz*, Valencia, Nau llibres, 1984.

LARRIBA, Elisabel, *Le public de la presse en Espagne à la fin du XVIIIe siècle (1781-1808)*, Paris, Honoré Champion, 1998.

SÁNCHEZ HITA, Beatriz, *Los periódicos del Cádiz de la Guerra de la Independencia. Catálogo comentado*, Cádiz, Diputación de Cádiz, Colección Bicentenario, en prensa.